

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para la reparación de los daños ocasionados por la depresión aislada a niveles altos (DANA) entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024 en la Red de Carreteras de competencia autonómica, en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga.

Conforme al artículo 1.b) del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, modificado por el Decreto 167/2024, de 26 de agosto, corresponden a esta Consejería las competencias en materia de movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, vías ciclistas, ferrocarriles y otras infraestructuras viarias, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, y considera que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, y garantizar la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

La Red de Carreteras de Andalucía se ha visto seriamente afectada en numerosos tramos por las lluvias torrenciales que se produjeron desde el martes 29 de octubre, en el que los Servicios de Conservación Integral han registrado y atendido más de 300 incidencias, de las cuales 100 son graves con afección directa a la calzada como consecuencia de las intensas precipitaciones provocadas por esta DANA, lo que ha requerido un despliegue generalizado de los equipos de conservación para asegurar la vialidad de la Red autonómica.

Con posterioridad a dicha borrasca, el proceso de drenaje y secado de los taludes ha provocado nuevos derrumbes, así como la aparición de patologías graves en la calzada, que amenazan la seguridad vial. Se prevé un agravamiento de los daños a corto plazo si no se actúa con rapidez, ya que las patologías en las carreteras y sus infraestructuras van aumentando diariamente.

De las más de 300 incidencias atendidas por los Servicios de Conservación Integral, tan solo algunas, las más graves, quedan fuera del alcance de estos Contratos de Servicios, ya que precisan de medios excepcionales para su atención.

Esta situación pone en riesgo la seguridad de la circulación y la vida de las personas ya que los tramos de las carreteras afectadas no cumplen las mínimas condiciones de seguridad vial, existiendo un grave peligro para la vida de las personas usuarias, lo cual avoca al cierre inminente de cada uno de los tramos afectados.

Se hace necesaria, para reparar los daños producidos, la ejecución de las actuaciones encaminadas a asegurar que la circulación por las carreteras afectadas se realice en adecuadas condiciones de seguridad vial para el usuario, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), considerándose de emergencia debido a la situación de grave peligro y del riesgo inminente para la vida de las personas, conforme a lo establecido en el artículo 120 de la LCSP.

Todas estas actuaciones han sido declaradas de emergencia a los efectos del artículo 120 de la LCSP por el Director General de Infraestructuras Viarias el domingo 3 de noviembre de 2024, posibilitando que los trabajos de reparación estén ya iniciados.

Las carreteras en las que es necesario actuar son las siguientes:

Almería.

- Carretera: A-334. Variante de Serón (32+000, 33+750 y 43+550).
- Términos municipales: Serón y Armuña de Almanzora.
- Afección: Destrucción total de la bóveda existente en p.k.32+000, carretera cortada. Deslizamiento de talud en p.k.33+750 y rotura de la vía de servicio en p.k.43+550.
- Actuación: Ejecución de nueva estructura (estribos pilotados y tablero de vigas de 30 metros) y protección de estribos con escollera en el p.k.32+000. En el p.k.33+750 se procederá al saneo del talud y posterior estabilización del mismo y en el p.k.43+550 debe reconstruirse la vía de servicio.

Cádiz.

- Carreteras: A-396 (p.k.9+345) / A-393 (varios p.k.) / A-384 (varios p.k.).
- Términos municipales: Medina Sidonia, Arcos de la Frontera, Espera, Bornos, Villamartín, Algodonales y Olvera.
- Afección: Socavación en explanada con afección a carril y arcén, caída de piedras a plataforma y rotura de cunetas.
- Actuación: Demolición y saneo de carril y arcén afectado, reconstrucción de obra de fábrica, reconstrucción de explanada, ejecución de pedraplén en arroje de taludes, reconstrucción de capa de rodadura.
- Carretera: A-373 (p.k.32+650).
- Término municipal: Ubrique
- Afección: Aparición de grandes grietas en la calzada a consecuencia del deslizamiento del talud. Carretera con bloques de viviendas en la margen izquierda, por lo que existe un riesgo inminente y un grave peligro para la estabilidad de las viviendas y la vida de sus habitantes.
- Actuación: Ejecución de pantalla de micropilotes con viga de atado en cabeza en una longitud de 80 metros con objeto de asegurar la estabilidad de la carretera y restitución de la capa de rodadura.

Córdoba.

- Carretera: A-421 (p.k.5+400 al p.k.5+800).
- Términos municipales: Villafranca de Córdoba y Adamuz.
- Afección: Desprendimientos de rocas con colapso de ladera de aproximadamente 50 m de longitud y 15 m de altura y talud fracturado con peligro de desprendimiento en una extensión total de 250 m lineales y 15 m de altura media. Las rocas han afectado a la plataforma de la calzada y han generado una obstrucción significativa en las obras de drenaje longitudinal y rotura del aglomerado.
- Actuación: Retirada de restos de desprendimientos, saneo y protección del talud mediante la colocación de red de cables y reposición de elementos de seguridad, cunetas y firme.

Granada.

- Carreteras: A-92N (p.k.54+000 al 59+000) y A-4200 (p.k.8+000 al 8+500).
- Términos municipales: Baza, Benamaurel y Cúllar.
- Afección: Graves desperfectos en la plataforma, terraplenes y desmontes erosionados, interrupción de los sistemas de drenaje longitudinal y transversal y desaparición de elementos de señalización, balizamiento y defensas. A consecuencia de las riadas se produjo el corte total de la autovía A-92N durante 2 horas, con varios

kilómetros de vehículos atrapados, requiriéndose la actuación inmediata para liberar a personas atrapadas y restablecer la circulación.

- Actuación: Para resolver esta situación es necesario realizar la limpieza de la plataforma, reposición de drenaje longitudinal, limpieza de obras de drenaje transversal y reposición de elementos estructurales de las mismas, reposición de firme dañado, retaluzado de desmontes y terraplenes, y protección de los mismos con escollera, reposición de sistemas de seguridad y balizamiento, señalización vertical y repintado de marcas viales.

- Carretera: A-92 (p.k.299+100).

- Término municipal: Guadix.

- Afección: Se han producido importantes daños en el cauce de la rambla que cruza la A-92 en el p.k.299+100, afectando gravemente a la cimentación de la estructura ubicada en ese punto. Los daños más destacados han sido socavación y erosión de la base de las pilas de la estructura.

- Actuación: Es necesario proteger y reforzar la cimentación del viaducto mediante escollera, losa micropilotada en encepados y ejecución de tajamar de protección frente a futuras avenidas.

Málaga.

- Carreteras: A-343 (p.k.31+850 al 41+100) y A-7057 (pp.kk. 3+150 y 3+880).

- Términos municipales: Álora y Cártama.

- Afección: Desprendimientos de rocas, deslizamientos de taludes, obstrucción de obras de drenaje transversal y longitudinal, el sistema de defensa (barreras) ha sido destruido al pasar el agua por encima de la calzada, rotura de la alcantarilla, daños estructurales de firme y rotura de cunetas. En la A-7057, en el viaducto se ha apreciado un asentamiento de un estribo que ha provocado la rotura del acerado y de la junta de dilatación.

- Actuación: Retirada desprendimientos, reparación y sustitución de obras de drenaje, reparación y construcción de cunetas, protección de taludes en riesgo de caída y restablecimiento de la vallas de defensa en multitud de sectores. En la A-7057, además de la construcción de unos cunetones de protección frente a las crecidas del río Guadalhorce, se sustituirán las juntas de dilatación del viaducto.

La estimación inicial del coste de las actuaciones supera los 11 millones de euros.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 2024, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Tomar conocimiento de las actuaciones de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para la reparación de los daños ocasionados por la depresión aislada a niveles altos (DANA) entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024 en la Red de Carreteras de competencia autonómica, en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga.

Segundo. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ

Consejera de Fomento, Articulación del Territorio
y Vivienda

00310569